

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	CAPÍTULO	06

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
<p>•Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de jardines interculturales implementados para la enseñanza de las lenguas indígenas en el año t, respecto al total comprometido para el periodo 2015-2018.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de jardines interculturales implementados para la enseñanza de las lenguas indígenas al año t/Número de Jardines Interculturales focalizados para el trienio 2015-2018)*100)</p>	96 %	32 %	48 %	0 %	100 %	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe regional de CONADI sobre jardines infantiles interculturales implementados en el año t, que contenga información de:</p> <p>1) matrícula indígena y no indígena (N°H/N°M), 2) nombre de educadores de lenguas indígenas (ELCIs), 3) capacitación que han recibido los/as ELCIs 4) materiales didácticos interculturales incorporados al jardín en el curso del año. El cual será firmado por el encargado del centro de responsabilidad local a cargo del programa.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Planilla Excel Consolidada de Jardines</p>	1

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
<p>•Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios</p> <p>– Programa Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI)</p> <p>≈Subsidio para la adquisición de tierras mediante la aplicación del art. 20 letras a) y b)</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra b) con derechos de propiedad constituidos al año t, respecto del total de familias catastradas en las regiones VIII, IX, X y XIV.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de familias beneficiarias con la compra de predios vía artículo 20 letra b) con tierras inscritas en el Conservador de Bienes Raíces al año t /Número de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV) *100)</p>	55.43 %	68.92 %	80.46 %	80.46 %	100.00 %	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Planilla Excel con el listado de predios adquiridos e inscritos en CBR.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Resolución que aprueba el financiamiento para la compra dictada por el Director del Servicio</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Copia de Certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Catastro de Tierras, Agua y Riego año 2006.</p> <p>Formularios/Fichas</p> <p>Planilla Excel con el listado de las 206 comunidades indígenas al 2011.</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
<p>•Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios</p> <p>– Programa Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI)</p> <p>≈Subsidio para la adquisición de tierras mediante la aplicación del art. 20 letras a) y b)</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra a) con derechos de propiedad constituidos al año t, respecto del total de familias catastradas en las regiones VIII, IX, X, XII y XIV.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de familias beneficiarias con la compra de predios vía artículo 20 letra a) con tierras inscritas en el Conservador de Bienes Raíces al año t/Número de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006)*100)</p>	0.00 %	19.50 %	22.24 %	22.24 %	27.07 %	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Planilla Excel con el listado de predios adquiridos e inscritos en CBR.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Resolución Exenta que asigna el subsidio dictada por Director del Servicio.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Copia de Certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Catastro de Tierras, Agua y Riego año 2006.</p>	3
<p>•Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios</p> <p>– Programa Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI)</p> <p>≈Subsidio para la construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>Porcentaje de familias indígenas beneficiadas con obras de riego y/o drenaje al año t, respecto del total de familias indígenas que demandan obras de riego y/o drenaje según catastro de tierras, riego y aguas del año 2006.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de familias beneficiadas con obras de riego y/o drenaje al año t/Número de familias con demanda de riego y/o drenaje según el catastro de tierras, riego y aguas del año 2006)*100)</p>	50.86 %	55.17 %	59.77 %	5.98 %	70.08 %	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Planilla Excel con el listado de obras recepcionadas.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Acta de recepción de obras.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Resolución Exenta de Adjudicación.</p>	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
•Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de proyectos de negocio financiados a emprendedores y microempresarios indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO	((N° de proyectos de negocio financiados a emprendedores y microempresarios indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t/N° total de proyectos de negocios financiados a emprendedores y microempresarios indígenas urbanos en el año t)*100)	96.65 %	97.61 %	98.61 %	0.00 %	97.01 %	<u>Formularios/Fichas</u> Planilla Excel con el listado de proyectos financiados y concretados. <u>Reportes/Informes</u> Resolución Exenta que adjudica el beneficio. <u>Reportes/Informes</u> Acta de supervisión del proyecto.	5
•Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> Porcentaje de niños/as y jóvenes indígenas participantes de programas de enseñanza tradicional de las lenguas indígenas, que certifican su aprendizaje en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: SI	((Número de niños/as y jóvenes indígenas participantes de programas de enseñanza tradicional de las lenguas indígenas que certifican su aprendizaje en el año t/Número total de niños/as y jóvenes indígenas participantes de programas de enseñanza tradicional de las lenguas indígenas en el año t)*100) Mujeres: Hombres:	213.77 % 0.00% 0.00%	100.00 % 100.00% 100.00%	100.00 % 100.00% 100.00%	0.00 % 0.00% 0.00%	100.00 % 100.00% 100.00%	<u>Formularios/Fichas</u> Planilla Excel con el listado de beneficiarios de programas de enseñanza tradicional <u>Reportes/Informes</u> Certificado de aprendizaje de beneficiarios de programas de enseñanza tradicional	6

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
<p>•Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios</p> <p>– Programa Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de familias con derechos de propiedad constituidos, que concretan proyectos de equipamiento básico de predios en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Numero de familias subsidiadas por la aplicación del artículo 20 letras a) y b), con derechos de propiedad constituidos, que concretan proyectos de equipamiento básico de predios en el año t/Numero total de familias indígenas subsidiadas por la aplicación del artículo 20 letras a) y b) y derechos de propiedad constituidos que son financiados con un proyecto de equipamiento básico de predios en el año t.)*100)</p>	100 %	97 %	97 %	0 %	100 %	<p>Reportes/Informe s Resoluciones Exenta que adjudica el beneficio</p> <p>Reportes/Informe s Acta de supervisión del proyecto</p> <p>Formularios/Fichas as Planilla Excel con el listado de proyectos financiados y concretados</p>	7
<p>•Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios</p> <p>– Subsidios para el desarrollo de la cultura de los pueblos indígenas</p> <p>≈Difusión y fomento de las culturas indígenas</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de iniciativas artísticas-culturales de los pueblos originarios concretadas en el año t, respecto del total de iniciativas artísticas - culturales de los pueblos originarios planificadas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Numero de iniciativas artísticas-culturales de los pueblos originarios concretadas en el año t/Numero de iniciativas artísticas-culturales de los pueblos originarios planificadas en el año t)*100)</p>	100 %	100 %	95 %	0 %	100 %	<p>Reportes/Informe s Actas de supervisión del proyecto</p> <p>Reportes/Informe s Resoluciones y/o convenios de ejecución de los concursos públicos, licitaciones públicas y otras modalidades de asignación de recursos que permitan el desarrollo de iniciativas artísticas - culturales de los pueblos originarios</p> <p>Formularios/Fichas as Planilla Excel con el listado de proyectos financiados y concretados</p>	8

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
<p>•Programas, subsidios y servicios para comunidades, familias y personas de pueblos originarios</p> <p>– Programa Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI)</p> <p>≈Subsidio para la adquisición de tierras mediante la aplicación del art. 20 letras a) y b)</p>	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra a) con ingreso al conservador de bienes raíces al año t, respecto del total de familias catastradas en las regiones VIII, IX, X, XII y XIV.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de familias beneficiarias con la compra de predios vía artículo 20 letra a) con ingreso al conservador de bienes raíces al año t/Número de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X, XII y XIV del año 2006)*100)</p>	21.5 %	22.4 %	n.m.	0.0 %	28.0 %	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Planilla Excel con el listado de predios escriturados, ingresados al Conservador de Bienes Raíces.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Resolución Exenta que asigna el subsidio dictada por Director del Servicio.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Copia de Certificado de Repertorio emitido por el Conservador de Bienes Raíces.</p>	9

Notas:

1.- Cada jardín implementado para la enseñanza de lenguas indígenas contemplará: (1) la presencia de un/a educador/a de lengua y cultura indígena (ELCI); (2) la dotación de a lo menos un set de materiales didácticos interculturales; (3) la realización de a lo menos de un taller o curso de formación para los/as ELCIS en el año t.

2.-En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se estableció como demanda histórica insatisfecha un total de 55.071 hectáreas clase III, sin riego, equivalente a 4.336 familias. Si bien al 2012 se estima cumplir con la población indicada en el Catastro (4.336 familias), se constata que hasta el 2011 existen 206 comunidades indígenas en las cuales se estimó que concurre la aplicación del artículo 20° letra b) de la Ley N° 19.253, distribuidas de la siguiente forma: 147 comunidades, sin compra; 50 comunidades pertenecientes a las 115 priorizadas el año 2008, sin compra; y, 9 comunidades pertenecientes a las 115 priorizadas el año 2008 con compra parcial y demanda insatisfecha. Sólo las 206 comunidades indicadas suman 7.828 familias con demanda insatisfecha. El denominador establecido para el indicador es de 12.164 familias, que resulta de la sumatoria de las 4.336 familias catastradas más las 7.828 familias de las 206 comunidades indicadas. El Director Nacional del Servicio, en uso de su facultad, artículo 2° letra e) del D.S N° 395, determina la distribución del presupuesto, con inversión en las regiones con alta concentración de población mapuche rural.

3.-En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se establece como demanda social insatisfecha 229.000 hectáreas clase III, sin riego, equivalente a 18.042 familias. El Director Nacional del Servicio, en uso de su facultad, artículo 2° letra e) del D.S N° 395, determina la distribución del presupuesto, con inversión en las regiones con alta concentración de población mapuche rural. Con el objeto de mejorar los medios de verificación y la evaluación del indicador se incorporara un catastro de los beneficiarios del subsidio desde el año 2010 a la fecha, el cual será actualizado cada año.

4.-En el Catastro de Tierras, Agua y Riego para Indígenas en Chile, efectuado el año 2006, se estableció demanda de riego para 26.053 familias indígenas de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso (Isla de Pascua), Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

5.-Se financiarán emprendimientos y microempresas, entendiéndose (1) emprendedor, como aquella persona indígena que aún no cuenta con una empresa; y (2) microempresario, como una persona natural o jurídica, que tiene actualmente una empresa con ventas anuales no superiores a 2.400 UF. En el primero de los casos se financiará la implementación e inicio de una microempresa, y en el segundo, se financiará la expansión de capacidades productivas, tales como mejoramiento de infraestructura, gestión de negocios o innovación (productos y/o procesos). El subsidio contará con asistencia técnica, con la finalidad de transferir herramientas y capacidades para la implementación y fortalecimiento de los emprendimientos. El proyecto se entiende como concretado si la infraestructura se encuentra instalada (construida / implementada / acondicionada); mano de obra o asesoría ejecutada; maquinaria, equipos y herramientas, adquiridas al 100%, según corresponda.

6.-Como programa de enseñanza aprendizaje tradicional, se entenderá aquella iniciativa (taller, curso de inmersión, curso intensivo e instancia de aprendizaje de las lenguas indígenas) ejecutada por un hablante y conocedor de la lengua y cultura indígena, quien desarrollará el proceso en sectores urbanos y rurales, en comunidades indígenas, asociaciones indígenas o grupos de personas naturales, con metodologías e insumos pertinentes que faciliten el aprendizaje, de manera mas personalizada y culturalmente pertinente.El programa contempla: a. Mediciones sociolingüísticas de entrada; b. Definición de logros de contenidos mínimos de aprendizaje de lenguas, c. Aplicación de metodologías pertinentes. Medición de logros de aprendizaje, a través de un test de salida. Se define como alumno certificado, cuando el alumno aprueba un nivel de logro igual o superior al 60% de los contenidos de aprendizaje planificados para el año t. Certificar el aprendizaje de niños/as y jóvenes, entre 6 y 29 años de edad, urbanos y/o rurales, de las regiones atendidas.

7.-El proyecto se entiende como concretado si la infraestructura está instalada (construida/implementada/acondicionada); mano de obra o asesoría ejecutada; maquinaria agrícola, equipos y herramientas adquiridas, al 100%, según corresponda. Los beneficiarios de la aplicación del artículo 20 letras a), b) y/o predios transferidos se distribuyen en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

8.-Apoyar la generación de iniciativas artísticas- culturales de los pueblos originarios orientados al rescate, registro, sistematización y difusión de prácticas artísticas- culturales de los pueblos originarios, a fin de validar dichas prácticas en la sociedad nacional. Para ello se realizarán iniciativas financiadas y desarrolladas por el programa de difusión con sus respectivos mecanismos de asignación. Se entenderá por proyecto concretado aquel que logre la materialización de los productos comprometidos.

9.-En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se establece como demanda social insatisfecha 229.000 hectáreas clase III, sin riego, equivalente a 18.042 familias. El Director Nacional del Servicio, en uso de su facultad, artículo 2° letra e) del D.S N° 395, determina la distribución del presupuesto, con inversión en las regiones con alta concentración de población mapuche rural.